



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C8-0493/08/19

Oficio N° SG.FO.08-2019/108

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2019

EJIDO EL LARGO Y ANEXOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 21 de Agosto de 2019, al dictamen jurídico condicionado No. S/N de fecha 22 de Agosto de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 10 de Septiembre de 2019, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 30 de Agosto de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	Madera	Chihuahua	C. PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: POLÍGONO 1 ZONA NORTE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	768721	3284577
2	766318	3284511
3	766303	3285146
4	763342	3285065
5	763293	3286965
6	765161	3287697
7	768636	3287786
8	767869	3322628
9	759422	3322441
10	759519	3317435
11	754520	3317320



SECRETARÍA DEL COMISARIADO EJIDAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

PROF. C. CARRERA DEL ROS
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C8-0493/08/19

Oficio N° SG.FO.08-2019/108

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2019

12	754413	3322326
13	740159	3321996
14	735074	3312766
15	736063	3310705
16	736268	3309102
17	737888	3306952
18	738655	3305658
19	740458	3303512
20	743535	3301211
21	740209	3300560
22	737273	3302416
23	738530	3293551
24	737782	3293532
25	737859	3292275
26	732765	3292152
27	732752	3290004
28	724598	3289774
29	727787	3278094
30	735120	3278778
31	736912	3277059
32	735627	3275984
33	736591	3273389
34	736318	3270173
35	736986	3269689
36	738271	3267472
37	738175	3268220
38	742222	3271508
39	743039	3266227
40	738587	3265528
41	739413	3264567
42	739424	3264197
43	738591	3263366
44	737377	3258778
45	738994	3258586
46	740058	3258958





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C8-0493/08/19

Oficio N° SG.FO.08-2019/108

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2019

47	741105	3259814
48	741465	3261001
49	740461	3261212
50	740999	3263707
51	743375	3264976
52	745897	3268158
53	745670	3266004
54	746061	3264436
55	746859	3261874
56	746139	3266259
57	748698	3266304
58	749373	3265745
59	750980	3264931
60	752162	3264954
61	754219	3263201
62	754216	3262564
63	755409	3261922
64	751723	3257085
65	751882	3256698
66	752156	3256275
67	752802	3256128
68	754319	3256219
69	753654	3257073
70	756790	3259325
71	757502	3264675
72	759107	3263842
73	759962	3263877
74	762732	3262065
75	763871	3262222
76	763418	3263359
77	761938	3265128
78	759505	3265365
79	756451	3272084
80	757223	3272673
81	755533	3277232





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CULTIVO DEL AGUACATE
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C8-0493/08/19

Oficio N° SG.FO.08-2019/108

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2019

82	755512	3277404
83	754173	3275133
84	754009	3275075
85	753646	3272132
86	750480	3272107
87	750841	3275296
88	746693	3275400
89	743499	3277612
90	741916	3278471
91	740702	3278732
92	740855	3279339
93	742926	3279478
94	744438	3279849
95	743761	3280856
96	744891	3285209
97	746401	3286729
98	748514	3287903
99	748903	3287236
100	749162	3287384
101	748781	3288037
102	748818	3288062
103	749692	3287702
104	749632	3287537
105	750140	3287222
106	750240	3287456
107	750944	3287074
108	750899	3284974
109	750425	3282336
110	755409	3282440
111	755418	3282265
112	760119	3279884
113	760239	3274522
114	765536	3270103
115	765733	3271911
116	767188	3273777



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C8-0493/08/19

Oficio N° SG.FO.08-2019/108

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2019

117	768933	3274739
-----	--------	---------

Nombre del predio: POLÍGONO 2 ZONA NORTE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	722279	3264688
2	728709	3264832
3	730259	3264057
4	731246	3262738
5	731947	3261167
6	730021	3261420
7	735272	3259858
8	734855	3257610
9	734366	3255899
10	732707	3255551
11	732909	3253991
12	727667	3253482
13	722701	3253364

Nombre del predio: POLÍGONO 3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	769142	3265706
2	769224	3262694
3	769530	3248906
4	775208	3248944
5	773407	3237765
6	769768	3237546
7	769763	3240714
8	766851	3242128
9	766302	3242015
10	763977	3241470
11	762751	3243017
12	762332	3243154
13	762507	3246144





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL COMUELO DEL POA
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C8-0493/08/19

Oficio N° SG.FO.08-2019/108

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2019

14	762580	3247393
15	763394	3247888
16	764014	3250520
17	766362	3250988
18	767542	3251806
19	765683	3252090
20	766333	3253277
21	767975	3254278
22	767982	3255491
23	768425	3258528
24	769117	3262083
25	768557	3263869
26	767229	3264377
27	766536	3264499
28	765893	3265675

Nombre del predio: POLÍGONO 4

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	768172	3235636
2	769353	3232902
3	775822	3232280
4	776622	3232220
5	777222	3231945
6	775801	3223069
7	779370	3222441
8	784552	3203600
9	782153	3203584
10	773756	3222680
11	771614	3222653
12	770333	3222947
13	768742	3224123
14	767323	3226210
15	767470	3228834
16	766779	3231462



[Handwritten signature]

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C8-0493/08/19

Oficio N° SG.FO.08-2019/108

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2019

17	762282	3231245
18	761009	3234757
19	760831	3235209
20	763626	3235954
21	766703	3235709

Nombre del predio: POLÍGONO 5

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	754493	3201764
2	762513	3203548
3	772203	3203546
4	770029	3198140
5	772270	3197461
6	773530	3197514
7	773729	3196785
8	773598	3196448
9	772966	3196270
10	773259	3195345
11	775624	3194349
12	771924	3193236
13	770516	3191070
14	772580	3189269
15	774212	3190326
16	776278	3188067
17	774792	3187605
18	774523	3186817
19	776159	3185194
20	758120	3184434
21	758117	3189823
22	759001	3190332
23	758533	3192305
24	755082	3192672
25	754504	3193499
26	754501	3195027



[Handwritten signature]

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C8-0493/08/19

Oficio N° SG.FO.08-2019/108

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2019

27	754871	3195548
28	758573	3196638
29	755074	3199235
30	755038	3199472

Nombre del predio: POLÍGONO 6

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	748048	3247681
2	751167	3248655
3	752445	3248594
4	753409	3247862
5	752731	3246728
6	752782	3245849
7	754312	3243366
8	754647	3241464
9	754204	3240665
10	752768	3242395
11	752720	3239218
12	753037	3236382
13	753441	3234806
14	753339	3231583
15	754764	3231628
16	756287	3232894
17	756895	3230660
18	758382	3229576
19	758411	3227072
20	759425	3225815
21	759311	3223903
22	761170	3222410
23	755837	3222293
24	758157	3215710
25	752292	3215568
26	751605	3216976
27	750511	3217893





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C8-0493/08/19

Oficio N° SG.FO.08-2019/108

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2019

28	751998	3217747
29	752994	3217952
30	754186	3219476
31	753353	3221621
32	752461	3223014
33	751152	3223289
34	750132	3224153
35	748215	3229588
36	745635	3232751
37	745537	3237494
38	743430	3240621
39	743009	3242398
40	741457	3243913
41	741248	3244859
42	741720	3246573
43	744490	3247006

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	0	1	No aplica	No aplica	31/12/19

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	266003.38	57.11	57.11

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	57.11 (cincuenta y siete punto once)	5726.62 (cinco mil setecientos veintiseis punto sesenta y dos)

Nombre del predio: EJIDO EL LARGO Y ANEXOS





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C8-0493/08/19

Oficio N° SG.FO.08-2019/108

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2019

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/09/19 - 09/09/20	Pinus muerto	57.11	3555.56	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/09/19 - 09/09/20	Quercus muerto	57.11	2171.06	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. SANTOS GREGORIO RODRIGUEZ GARCIA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CHIH, Tipo UI, Volumen 4, Número 21, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	SR61

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	S-08-040-LAR-001/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



[Firma manuscrita]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C8-0493/08/19

Oficio N° SG.FO.08-2019/108

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2019

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Chihuahua, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.** En virtud de que el área jurídica de esta Delegación, opina que el ejido El Largo y sus anexos, Mpio. de Madera, Chih. debe de presentar un plano georeferenciado, indicando ubicación, superficie y colindancias del ejido debiendo segregar y señalar con coordenadas geográficas y superficies los polígonos en conflicto, así como original o copia certificada de las constancias que estime pertinentes de los expedientes números 463/18 y 185/19 radicados en el TUA, para la ubicación y superficie acreditar la ubicación y superficie de los conflictos sin embargo, y en virtud de que el aprovechamiento forestal maderable es con fines de restauración ecológica, el presente queda condicionado a que en un plazo no mayor de tres meses a partir de la autorización, presente ante esta Delegación los documentos solicitados aclarando que la superficie por aprovechar esta fuera totalmente de estos supuestos conflictos.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SARIEN

OFICIO DE CONTACTO CIUDADANO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAMBIO DEL RÍO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C8-0493/08/19

Oficio N° SG.FO.08-2019/108

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2019

TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p.- C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C.c.p.- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C.c.p.- C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.
C.c.p.- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C.c.p.- C. Responsable Técnico.- Ing. Santos Gregorio Rodríguez García.
C.c.p.- Archivo.

GAHS/RACQ

